

ACTA DEL DIRECTORIO No. 06/2023
17 DE JULIO DE 2023

ASISTENTES: Profesores Félix J. Tapia (Gerente de Área), Aura Marina Boadas (Gerente de Línea), Pío Arias (Presidente Comisión Científica), Ana Zuley Ruiz (Vicepresidente Comisión Científica), Isabelle Sánchez (Presidente Comisión de Estudios Humanísticos y Sociales), Carlos Peña (Vicepresidente de la Comisión de Estudios Humanísticos y Sociales) y Ana Mercedes Salcedo (Gerente de Área de la Coordinación Central de Estudios de Postgrado).

PUNTOS CONSIDERADOS:

1.- CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Aprobado.

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 26/06/2023.
Aprobado.

3.- INFORMES.

3.1. DEL GERENTE.

No presentó informe.

3.2 DE LA SUBGERENTE.

La profesora Aura Marina Boadas hizo entrega del “INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA DEL CDCH-UCV-Gestión 15/09/2015- 20/07/2023” (en anexo).

4.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DESARROLLO ACADÉMICO 12/07/2023.

INFORMES Y OTROS

Beca Sueldo Nacional

B-08-4437-2010 Franklin Ulises Martínez Quevedo, Agregado Dedicación Exclusiva, C.I. No. 9118942

Disfrutó financiamiento de Beca Sueldo Nacional desde 01/03/2011 hasta el 28/02/2016, para realizar Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central de Venezuela, Venezuela.

En comunicación de fecha 12/01/2022, el Prof. Martínez somete a consideración la solicitud del finiquito de la Beca Sueldo Nacional que disfrutó por este Consejo para realizar Doctorado Individualizado en la Facultad de Ingeniería.

En su momento se reincorporó a sus actividades docentes, quedando pendiente para finalizar los estudios la conclusión de la tesis doctoral y las publicaciones en revistas internacionales indexadas. El tiempo dedicado a la tesis ha disminuido en forma drástica, debido a que adicionalmente a la carga docente se le ha asignado la Coordinación de los Laboratorios Básicos de Ingeniería Eléctrica, ser miembro del Comité Académico de Postgrado de Eléctrica, ser miembro del Consejo de Escuela y Coordinador de la Unidad de Asesoramiento Académico de Eléctrica. Esto aunado al sostenido deterioro del salario, lo cual también lo ha obligado a distraer tiempo en conseguir y realizar asesorías y otros trabajos de extensión puntuales, para garantizar la sobrevivencia de su entorno familiar directo.

También manifiesta que la responsabilidad y las consecuencias de todo lo indicado recaen sobre su persona.

Por los motivos y razones expuestas, no vislumbra en los actuales momentos ni en un mediano plazo poder continuar y culminar el Doctorado, por lo que muy respetuosamente, solicita que se le indique el procedimiento para sufragar los gastos en que la Institución ha incurrido en su persona.

Se remite el caso al Asesor Jurídico del CDCH, indicando que el profesor Martínez solicitó información de su compromiso docente y monetario con este Consejo, en atención a su renuncia a la beca por no poder concluir sus estudios; una vez realizado

el cálculo se observa que el monto a reintegrar con las dos reconversiones monetarias (2018 y 2021) se convierte en cero bolívares.

El profesor Martínez, le quedó como remanente inconcluso para finalizar los estudios doctorales, la culminación y entrega de la tesis doctoral y las publicaciones en revistas internacionales indexadas como consecuencia de las investigaciones realizadas en la tesis

El Asesor Jurídico de fecha 07/06/2022 emite la siguiente opinión: No sería legal otorgar un FINIQUITO al BECARIO, habida cuenta de que no están cumplidas sus obligaciones contractuales con la Universidad Central de Venezuela, de acuerdo al contrato firmado, dado que la renuncia hecha no contiene otro soporte que ella misma. **Sin embargo, dado que el becario planteó alegatos para su renuncia, y estos fueron respaldados por su Facultad, los mismos deben ser ponderados por el Directorio de este Consejo y resolver si hay causa justificada que permita exonerar al becario de sus obligaciones contractuales, o si, por el contrario, deberá cumplirlas;** por tanto, la recomendación que hace al Directorio de este Consejo, dado el tiempo que falta para que el becario siga laborando como método por él aceptado, aparte de no haber culminado los estudios de Doctorado debido a su exclusiva responsabilidad, como él mismo lo manifestó.

En respaldo a lo anterior, comunicación de fecha 20/03/2023, recibida en este Consejo vía correo electrónico el 12/07/2023, el profesor Julio Molina, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, informa que el profesor Martínez desde su reincorporación se ha mantenido en actividades docentes, desde el semestre 01-2016 hasta el presente.

También ha ejercido los siguientes cargos:

- Coordinador de los Laboratorios de Ingeniería Eléctrica I y II (Pre-Grado), desde semestre 01-2016 hasta la fecha actual.
- Miembro Representante Profesor del Consejo de Escuela de Ingeniería Eléctrica, hasta la presente fecha.
- Miembro de la Comisión de Mesa (Dpto. Comunicaciones) del Consejo de Escuela, desde semestre 01-2016 hasta el semestre 03-2021.
- Coordinador de la Unidad de Asesoramiento Académico de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, desde semestre 01-2019 hasta la presente fecha.
- Jefatura de la Unidad Docente - Campos Propagación y Antenas -, desde semestre 01-2016 hasta febrero del 2022.
- Jefatura del Departamento de Comunicaciones de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, desde febrero del 2022 hasta la presente fecha.

Directorio: - Acoger recomendaciones del Asesor Jurídico del CDCH.

B-08-4422-2010 Panayotis Tremante, Instructor Dedicación Exclusiva, C.I. No. 6197790

Disfrutó financiamiento de Beca Sueldo Nacional desde 01/04/2011 hasta el 14/09/2016, para realizar Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central de Venezuela, Venezuela.

En comunicación de fecha 30/03/2022, el profesor Panayotis solicita un finiquito de la Beca Sueldo Nacional que disfrutó por este Consejo. La fecha de renuncia para formalizar el finiquito es el 01/04/2022.

El profesor Panayotis finalizó todas las modalidades curriculares contenidas en el plan doctoral, le faltó actualizar el proyecto y la presentación de la tesis doctoral.

Se remite el caso al Asesor Jurídico del CDCH, indicando que el profesor Panayotis solicitó información de su compromiso docente y monetario con este Consejo; una vez realizado el cálculo se observa que el monto a reintegrar con las dos reconversiones monetarias (2018 y 2021) se convierte en cero bolívares. En vista de esto se le dio la información y se le solicitó una carta de renuncia oficial para poder emitir el finiquito.

En comunicación de fecha 30/05/2022 el Asesor Jurídico emite la siguiente opinión: No sería legal otorgar un FINIQUITO al BECARIO, habida cuenta de que no están cumplidas sus obligaciones contractuales con la Universidad Central de Venezuela, de acuerdo al contrato firmado, dado que la renuncia hecha no contiene otro soporte que ella misma, sin justificación alguna y, por lo tanto, está incumpliendo las cláusulas (numeral 6° y 7°, respectivamente) establecidas en el contrato firmado por el becario al momento de iniciar la beca.

Por tanto, la recomendación que hace al Directorio de este Consejo, dado el tiempo que falta, que el becario siga laborando como método por él aceptado, aparte de no haber culminado los estudios de Doctorado debido a su exclusiva responsabilidad, como él mismo lo manifiesta.

En comunicación de fecha 20/03/2023, recibida en este Consejo vía correo electrónico el 12/07/2023, el profesor Julio Molina, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, informa que el profesor Panayotis desde su reincorporación se ha mantenido en actividades docentes desde noviembre de 2016 hasta el presente (en marzo de 2020 comenzó la pandemia y las actividades fueron suspendidas).

Directorio: - **Este Directorio acoge las recomendaciones del Asesor Jurídico del CDCH, quien manifiesta que sería ilegal otorgar un finiquito de la beca sueldo nacional, debido al incumplimiento**

◆ **COMISIÓN HUMANÍSTICA**

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

✓ Oficio No. 161-2023, de fecha 11.7.2023.

Trabajo titulado: “LO RURAL DESDE LOS MODELOS SISTÉMICOS. CASO DE ESTUDIO: UREÑA, ESPAÑA”, presentado por la profesora SONIA SANSONE CASABURI, a los fines de su ascenso a la categoría de AGREGADO.

Jurado Principal designado por la Facultad: Profesores Frank Marcano (Coord.) y María Isabel Peña.

Se acordó designar: **PRINCIPAL:** Prof. Orlando Marín

SUPLENTE: Prof. Izaskum Landa

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

✓ Oficio No. CF-73-2023, de fecha 4.7.2023.

Trabajo titulado: “LA REAL HACIENDA EN VENEZUELA 1651-1700”, presentado por la profesora DIANA CAROLINA PÉREZ MENDOZA, a los fines de su ascenso a la categoría de ASISTENTE.

Jurado Principal designado por la Facultad: Profesores Fabricio Vivas (Coord.) y Rafael Viamonte.

Se acordó designar: **PRINCIPAL:** Prof. Lionel Muñoz Paz

SUPLENTE: Prof. Guillermo Luque Cardona

✓ Oficio No. CF-70-2023, de fecha 4.7.2023.

Trabajo titulado: “CONOCIMIENTOS EN LA COMPLEJIDAD CONSTRUCTIVISTA COGNITIVA Y NEUROEDUCATIVA”, presentado por el profesor AMÉRICO VERNEY FRONTADO MUÑOZ, a los fines de su ascenso a la categoría de TITULAR.

Jurado Principal designado por la Facultad: Profesores José Marín Díaz (Coord.) y Fideas Gerardo Arias Odón.

Se acordó designar: **PRINCIPAL:** Prof. Tulio Ramírez

SUPLENTE: Prof. Leonardo Carvajal

6.- NOMBRAMIENTO DE JURADOS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN.

◆ COMISIÓN CIENTÍFICA

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Oficio No. 0199/2023/CF-01A-13/1, de fecha 12.4.2023.

Concurso de Oposición para la provisión de un cargo de profesor Asistente, a tiempo convencional, para la cátedra de Zoología Agrícola, Facultad de Agronomía-UCV.

Profesores designados por la Facultad: Guillermo Perichi (Coord.) y Luis José Joly.

Se acordó designar: **PRINCIPAL:** Prof. Taiguary Reyes

SUPLENTE: Prof. Ángel Viloría

FACULTAD DE FARMACIA

Oficio No. 06-392, de fecha 29.6.2023.

Concurso de Oposición para la provisión de un cargo de profesor Agregado, a medio tiempo para dictar la asignatura de Fisiopatología, Cátedra de Ciencias Biológicas Aplicadas, Facultad de Farmacia.

Profesores designados por la Facultad: Fátima Torrico (Coord.) y María Margarita Salazar-Bookaman.

Se acordó designar: **PRINCIPAL:** Prof. Zury Domínguez

SUPLENTE: Prof. Alicia Ponte Sucre

Oficio No. 06.01.352, de fecha 22.6.2023.

Concurso de Oposición para la provisión de un cargo de profesor Asistente, a medio tiempo para dictar las asignaturas de Microbiología II y Microbiología de Cosméticos Facultad de Farmacia.

Profesores designados por la Facultad: Michael Mijares (Coord.) y Norma de Castro.

Se acordó designar: **PRINCIPAL:** Prof. Manuel Moya

SUPLENTE: Prof. Juan Carlos Jiménez

Oficio No. 06.01.353, de fecha 22.6.2023.
Concurso de Oposición para la provisión de un cargo de profesor Agregado, a dedicación exclusiva para dictar las asignaturas Microbiología de Alimentos, Alimento y Salud, Análisis de Alimentos, Facultad de Farmacia.
Profesores designados por la Facultad: Michael Mijares (Coord.) Mariela Rincón.

Se acordó designar: **PRINCIPAL:** Prof. Félix Toro

 SUPLENTE: Prof. Noris Rodríguez

FACULTAD DE MEDICINA

Oficio No1042/23, de fecha 10.7.2023.
Concurso de Oposición para la provisión de un cargo de profesor Asistente, a tiempo completo para el Departamento de Servicios de Salud, Instituto de Inmunología Dr. Nicolás Bianco Colmenares, Facultad de Medicina.

Se acordó designar: **PRINCIPAL:** Prof. Félix Tapia

 SUPLENTE: Prof. Mercedes Fernández

Félix J. Tapia
Gerente de Área

Aura Marina Boadas
Gerente de Línea

Pío Arias
Presidente
Comisión Científica

Ana Zuley Ruiz
Vicepresidente
Comisión Científica

Isabelle Sánchez
Presidente
Comisión Humanística

Carlos Peña
Vicepresidente
Comisión Humanística

Ana M. Salcedo
Gerente de Área de la Coordinación
Central de Estudios de Postgrado

FJT/AMB
17/07/2023